

RESOLUCIÓN NUEVAS FECHAS PARA EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y CONCESIÓN DE SERVICIOS: EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍAS EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021 de fecha de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos, por suplencia temporal, el Subdirector Gerente, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), (BOCM. Núm. 236, de 2/10/2015), en consonancia con el artículo 16 del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud (BOE núm. 91, de 16/04/1987), y en virtud de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021 de fecha de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021),

EXPONE:

Visto el expediente de contratación relativo al Contrato mixto de servicios y concesión de servicios: explotación de servicio de cafeterías en el Hospital Clínico San Carlos, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios,

Resultando que la sesión de la Mesa de Contratación prevista para el día **29 de junio de 2026** no ha podido celebrarse por circunstancias sobrevenidas que afectan al normal desarrollo de las actuaciones procedimentales, siendo necesario adoptar las medidas oportunas para garantizar la adecuada tramitación del expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a los principios de transparencia, igualdad de trato y salvaguarda de la libre competencia, así como las facultades de asistencia y actuación de la Mesa de Contratación previstas en el artículo 326 de la citada Ley, y el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados regulado en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

Primero. Declarar la imposibilidad de celebrar la sesión de la Mesa de Contratación prevista para el día **29 de junio de 2026** procediéndose a su aplazamiento.

Segundo. Fijar las siguientes nuevas fechas para la celebración de las sesiones de apertura y demás actuaciones de la Mesa de Contratación correspondientes al presente expediente:

- Apertura Sobre nº 1. documentación administrativa: 22/07/2026 a las 09:30 horas.

- Apertura Sobre nº 2: documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor: 29/07/2026 a las 09:30 horas.
- Apertura sobre nº 3 proposición económica 12/08/2026 a las 09:30 horas.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución y de las nuevas fechas de celebración de las sesiones de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, para general conocimiento de los interesados.

Cuarto. Hacer constar que el aplazamiento acordado no altera las condiciones de la licitación ni supone modificación alguna de las ofertas presentadas, manteniéndose íntegramente los principios de igualdad de trato, transparencia y confidencialidad del procedimiento.

Se da traslado de la presente Resolución al Perfil de contratante de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento.

En Madrid a fecha de firma electrónica.

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2026.07.08 10:22

**Director Gerente del Hospital Clínico
San Carlos**